

RESOLUCIÓN No. 1719 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.2.5.5.15 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, estableció que la licencia por luto es por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil.

Que en el numeral 2 de la Circular 027 del 1 de septiembre de 2017, proferida por esta entidad, dispuso: *“(…) se reconoce a los servidores públicos de la SDIS, un (1) día de permiso adicional al establecido como licencia no remunerada por luto, cuando el fallecimiento ocurra en la ciudad de residencia del servidor/a público/a y dos (2) días de permiso adicional al establecido cuando éste ocurra fuera de la ciudad de residencia”*

Que la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, quien desempeña el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad (E), solicitó licencia por luto desde el 02 de agosto de 2023 y hasta el 10 de agosto de la presente anualidad, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que mediante correo electrónico, la servidora Diana Cecilia Cruz Gaona quien se desempeña como Gestora de Talento Humano, manifestó lo siguiente: *“(…) La persona encargada desde el 2 de agosto hasta el 10 de agosto de 2023 será la Dra. Diana Patricia Martínez Gallego (...)”.*

Que, revisada la historia laboral de la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.939.359**, quien se desempeña en el empleo



RESOLUCIÓN No. 1719 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego”

Director Técnico Código 009, Grado 08 en la Dirección para la Inclusión y las Familias, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad.

Que, con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección para la Discapacidad, es procedente encargar de las funciones a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, desde el 02 de agosto de 2023 y hasta el 10 de agosto de la presente anualidad, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Encargar, desde el 02 de agosto de 2023 y hasta el 10 de agosto de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 51.939.359**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Diana Patricia Martínez Gallego, Claudia Patricia Carrillo Daza**, a la Subdirección para la Discapacidad, a la Dirección para la Inclusión y las Familias y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**

Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez- Profesional Especializada DGC



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1719 -Diana Martinez Gallego -licencia por luto

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230802-193444-70b2e1-39518162

Creación:2023-08-02 19:34:44

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-02 19:54:32



Escanee el código
para verificación

Firma: GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

gvaca@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa
Secretaria de Integración Social

Revisión: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez-

Andrea Fernanda Quimbayo Chávez

52147653

aquimbayo@sdis.gov.co

Profesional Especializado (contratista)
Secretaría de Integración Social

Aprobación: Martha Clemencia Diaz Tellez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiazt@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestion y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Edna Rocío Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos

1015394445

ecastiblanco@sdis.gov.co

Contratista -SGDTH
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-193444-70b2e1-39518162
2023-08-02T19:54:32-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230802-193444-70b2e1-39518162
2023-08-02T19:54:32-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1719 -Diana Martinez Gallego -licencia por luto

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230802-193444-70b2e1-39518162

Creación:2023-08-02 19:34:44

Estado:Finalizado

Finalización:2023-08-02 19:54:32

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-02 19:34:44 Lec.: 2023-08-02 19:35:13 Res.: 2023-08-02 19:35:35 IP Res.: 190.157.197.60
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiaz@sdis.gov.co Subdirectora de Gestion y Desarrollo del	Aprobado	Env.: 2023-08-02 19:35:35 Lec.: 2023-08-02 19:43:47 Res.: 2023-08-02 19:44:12 IP Res.: 186.28.130.129
Revisión	Andrea Fernanda Quimbayo Chávez aquimbayo@sdis.gov.co Profesional Especializado (contratista) Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-08-02 19:44:12 Lec.: 2023-08-02 19:48:58 Res.: 2023-08-02 19:51:10 IP Res.: 186.116.212.139
Firma	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-08-02 19:51:10 Lec.: 2023-08-02 19:54:01 Res.: 2023-08-02 19:54:32 IP Res.: 186.28.46.120